



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 5462/2022

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **FORTE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL [REDACTED] 1 [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 20 de julio de 2022, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Complejo Multidisciplinario de Investigación y Docencia, Cuarta Etapa en el Centro Universitario del Sur. (CUSUR)**", bajo la clave **LI-001-CUSUR-2022**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario del Sur**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

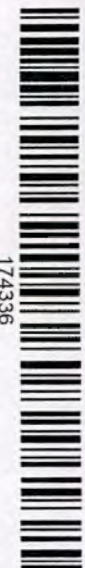
Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$642,705.35 (Seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos 35/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2



174336



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **26 de septiembre de 2022**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

3

4

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO


TESTIGOS

DR. JOSÉ GUADALUPE SALAZAR ESTRADA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Mariana E. Domínguez

MTRA. MARIANA ELIZABETH DOMÍNGUEZ COBIÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ANEXO "B"

FORTE GRUPO CONSTRUCTOR S. A. DE C. V.		
Cliente:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
Concurso No.	LI-001-CUSUR-2022	
Obra:	COMPLEJO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. CUARTA ETAPA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR. (CUSUR).	
Lugar:	AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA NO. 853, CIUDAD GUZMÁN, Jalisco	

CATALOGO DE CONCEPTOS CONVENIO ADICIONAL

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
CI	COMPLEJO EDIFICIO NORTE				
02	BIOTERIO				
61.2	FALSO PLAFÓN DE PANEL TIPO RESISTENTE A LA HUMEDAD DE 13 MM. DE ESPESOR, CON BASTIDOR ARMADO A BASE CANALETA DE 1 1/2 (PULG) Y CANAL LISTON CAL. 26. A CADA 0.61 M. DE SEPARACIÓN. INCLUYE: MATERIALES. ACARREOS. ELEVACIONES. CORTES. DESPERDICIOS. FIJACIÓN. ESQUINEROS. PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL. MANO DE OBRA. EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	26 9389	\$913.10	\$24,597.95
BAJANT-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES PLUVIALES DE PVC SANITARIO DE 6" DE DIAMETRO. EMPOTRADO EN MURO. INCLUYE: CONEXIONES. COPLES. CODOS. MANO DE OBRA. MATERIAL. HERRAMIENTA. PEGAMENTO. MATERIALES MENORES. RANURACION EN MUROS. LIMPIEZAS. RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA RANURA FUERA DE LA OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER ALTURA.	ML	7.7000	\$1.373.95	\$10,579.42
931-215	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA PORTACABLES O CANASTILLA TIPO MALLA MCA. CABLOFIL, CAT. CF-54/400-EZ. FABRICADA CON ALAMBRE DE ACERO REVESTIDO DE ZINC DE FORMA ELECTROSTATICA (ELECTROZINZADO) CON MEDIDAS GENERALES DE 2 DE ALTO X 16" DE ANCHO. PARA CONducIR CABLEADO DE ALIMENTACION DE FIBRA OPTICA, DATOS Y/O ELECTRICO, ETC.. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIJACION Y SUSPENSION (MENSULAS, CANALES, VARRILLAS, TORNILLERIA, ETC). ACCESORIOS (AUTOCLIC FASLOCK, CEFAS, EDRN, EDS, GE, ED ETC.). HERRAJES, GRAPAS, EMPALMES. CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONECTORES. HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	60 0000	\$1.850.01	\$111,000.60
02	TOTAL BIOTERIO				\$146,177.97
03	ACABADOS				
CMI.19	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS A BASE DE DE POLIMEROS MODIFICADOS CON ACABADO APARENTE. GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS. POR LA EMPRESA CONTRATISTA. INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ASFALTICO PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE. PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA. SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ASFALTICO. COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO "SBS" CON UN MINIMO DEL 12% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO; O "APP" CON UN MINIMO DEL 25% DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO. CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 CON	M2	178 8300	\$371.83	\$66,494.36

CUSUR



**Secretaría
Administrativa**

FORTE GRUPO CONSTRUCTOR S. A. DE C. V.

Cliente: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Concurso No. LI-001-CUSUR-2022

Obra: COMPLEJO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, CUARTA ETAPA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR. (CUSUR).

Lugar: AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA NO. 883, CIUDAD GUZMAN, Jalisco



CATALOGO DE CONCEPTOS CONVENIO ADICIONAL

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	RESINA TERMOFUA DE BOROSILICATO TIPO "E" E HILO DE REFUERZO LONGITUDINAL Y ACABADO CON PLACA DE ARENA GRANULAR, COLOR INDICADO EN OBRA POR SUPERVISION, A BASE DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO, 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL, SOBREPUESTA, HACIENDO TRASLAPES MINIMOS DE 0.10 MTS. EN AMBOS SENTIDOS.LA FORMA DE APLICACION SERA POR MEDIO DE TERMOFUSION A BASE DE FUEGO DE SOPLETE DE GAS BUTANO.				
03	TOTAL ACABADOS				\$66,494.36
07	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES				
974900-1	SUMINSTRO Y COLOCACION DE UNIDAD CONDENSADORA TIPO MULTI FDX. HASTA 4 T.R. CAT. ARUV160BTS4. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE HERRERIA ESTRUCTURAL, CONEXION DE EQUIPO, MATERIAL DE CONSUMO, PRUEBAS, ARRANQUE DE EQUIPO, FLETES DEL MATERIAL AL SITIO DE SU INSTALACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	\$341,384.01	\$341,384.01
07	TOTAL INSTALACION AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES				\$341,384.01
C1	TOTAL COMPLEJO EDIFICIO NORTE				\$554,056.34
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					\$554,056.34
IVA 16.00%					\$88,649.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$642,705.35

CUSUR



Secretaría Administrativa

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- Se elimina un nombre, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.
- 2.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina un nombre, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.
- 5.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.
- 6.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, en Virtud de tratarse de Información Concerniente a datos personales.